Alcaldía
Rocío





MOCIÓN QUE ELEVA AL PLENO DEL ECMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR

MOCIÓN

PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En línea con los planes reformistas del gobierno de la nación en cuanto a pago a de proveedores, lo que ha significado que más de 270 millones de euros sean abonados a empresa, pymes y autónomos.

Y también en la línea de ayuda a los Ayuntamientos de nuestra provincia, para que puedan acometer el pago a otro de los segmentos más importantes como son los trabajadores y funcionarios municipales, estimamos desde el grupo popular que sería muy importante establecer un plan de cooperación, concebido como un plan financiero de apoyo a municipios de la provincia de Huelva con especiales dificultades de afrontar sus compromisos con los empleados públicos que prestan servicios en dichas administraciones.

En la actualidad observamos como muchos municipios de la provincia de Huelva tienen verdaderas dificultades para afrontar los pagos a sus empleados públicos.

Creemos oportunos impulsar desde la Diputación Provincial de Huelva un Plan de Cooperación Municipal destinado a favorecer la liquidez de los Ayuntamientos que lo soliciten, liberando recursos para el Capitulo I.

Este plan de cooperación se enmarcaría en línea con el Acuerdo de Concertación Social que aprobó el pleno de la Diputación Provincial el pasado 02 de mayo del 2012, en el que se establece procedimientos para la solicitud de ayudas económicas por parte de los municipios de la provincia de Huelva.

Dicho Plan de Cooperación atendería las solicitudes de los Ayuntamientos quienes tendrán que presentar junto con la solicitud memoria descriptiva y valoración de las nóminas que afecten a servicios básicos municipales, que se encuentren reconocidas y no pagadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar a la Diputación de Huelva a que cree una Comisión Técnica que valore las posibles alternativas para llevar a cabo este plan, así como el importe total de las solicitudes, valorando la posible intervención del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, como garante de la operación.

2.-Establecer que dicha Comisión Técnica pueda realizar recomendaciones a los Ayuntamientos solicitantes de esta ayuda en materia de contratación para los años en los que dure la financiación.

En Valverde del Camino a 28 de Junio de 2012

FDO: JOSÉ DOMINGO DOBLADO VERA